

Miércoles, 2 de junio de 2021

Sección IV - Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

UPAD de lo Social Nº 2

EDICTO. Procedimiento Ordinario 313/2020.

D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000313/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FREMAP FREMAP contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y JOSE LUIS GIL ROMERO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO.

En CACERES, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- La suspensión del acto juicio que venía señalado para el día 13 de enero de 2022 a las 9:30 horas por considerarse atendible y acreditada la situación que se alega por el Letrado Don José María Mejías García y señalar el próximo día 31 DE ENERO DE 2022 A LAS 9:40 HORAS, en la Sala de vistas número 6, planta baja del edificio judicial, situado en la Avenida de la Hispanidad s/n en Cáceres, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma para la asistencia de las partes a los referidos actos, con las advertencias que ya le constan, personalmente o a través de su Letrado/a o representante personado en autos, y citando al demandado JOSE LUIS GIL ROMERO mediante Edicto que se insertará en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

(...)



Miércoles, 2 de junio de 2021

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE LUIS GIL ROMERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CACERES, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Cáceres, 26 de mayo de 2021

Ana María Maqueda Pérez de Acevedo

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

